



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 14  
DE OCTUBRE DE 2019**

EXPEDIENTE: 2019/402940/950-023/00028

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día catorce de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Carlos Lupión Carreño, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. Víctor Moreno Vázquez  
D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez  
D. Jorge Matías Moreno Pérez  
D<sup>a</sup>. Beatriz Rodríguez Jiménez

No asiste pero se excusa D<sup>a</sup> Cecilia Martín Villegas.

Actúa como Secretario Acctal., que da fe del acto, D. Manuel E. Avilés Casquet por sustitución de la Sra. Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Berja.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si desean hacer alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2019. No habiendo ninguna manifestación, el acta queda aprobada por unanimidad de los cinco miembros presentes.

**2º.- ASUNTOS SOCIALES.**

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes informes remitidos desde los Servicios Sociales Comunitarios de la Excma. Diputación de Almería, siendo informados favorablemente por esta Junta de Gobierno Local por unanimidad de los cinco miembros presentes:

**2.1. AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR**

De D. JMGG con DNI núm. \*\*\*1159\*\* que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2019, acordaron, informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un pago único de 270,00€

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)  
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	x8d4ENWMDgwcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/10/2019 07:53:05
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	15/10/2019 19:30:27
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x8d4ENWMDgwcgRDWcAPIVA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x8d4ENWMDgwcgRDWcAPIVA==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

De D<sup>a</sup> MECC con DNI núm. \*\*\*9545\*\* que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2019, acordaron, informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un pago único en especie de 261,98 €

De D. BJP con DNI núm. \*\*\*1229\*\* que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2019, acordaron, informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un pago único de 300,00€

De D<sup>a</sup> YCC con DNI núm. \*\*\*0189\*\* que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2019, acordaron, informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un pago único en especie de 264,79€

De D. FCC con DNI núm. \*\*\*3520\*\* que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2019, acordaron, informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un pago mensual de 270,00€ durante tres meses, lo que importa una ayuda total de 810,00€

## 2.2. AYUDA A DOMICILIO.

De D. JMS con DNI \*\*\*8665\*\* que solicita alta en el servicio de ayuda a domicilio no vinculado a Ley de Dependencia. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2019, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en treinta horas al mes durante cuatro meses siendo la aportación del Ayuntamiento de 540,54€ y la de la Excm. Diputación Provincial de Almería de 746,46€ con un coste total del servicio de 1.287,00€

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)  
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	x8d4ENWMDgwcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/10/2019 07:53:05
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	15/10/2019 19:30:27
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x8d4ENWMDgwcgRDWcAPIVA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x8d4ENWMDgwcgRDWcAPIVA==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

### 3º.- JUSTIFICACIÓN DE MANDAMIENTOS DE PAGO.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Presentados documentos justificativos de órdenes de pago expedidas con el carácter de a justificar, cuyos perceptores, cuantías y Mandamientos de Pago se relacionan más abajo.

2º.- Considerando lo dispuesto en el artículo 190 de la LRHL aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el art. 72 del R.D. 500/90 y art. 41c) del R.J.F.H.N,

3º.- Resultando que los perceptores de fondos librados a justificar deberán rendir ante la Intervención cuenta justificativa de dichos gastos acompañando facturas y documentos que justifiquen las mismas.

4º.- Resultando que cuando no se justifiquen la totalidad de los fondos recibidos se procederá al reintegro de los percibidos en exceso acompañando a dicha cuenta justificante del ingreso efectuado.

No obstante el informe emitido por Intervención.

En consecuencia con lo anterior y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2019, ésta por unanimidad de sus cinco miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar que la siguiente orden de pago, expedida con el carácter de a justificar, ha sido debidamente justificada mediante la aportación de facturas, aprobándose la presente justificación:

PERCEPTOR	Nº OPERACIÓN	IMPORTE	CA	JUSTIFI	DO	SUPLI
MARÍA LUISA CRUZ ESCUADERO	320190001431	3.000,00€		3.717,02€		717,02€

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos contables oportunos.

### 4º.- JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando:

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)  
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	x8d4ENWMDgwcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/10/2019 07:53:05
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	15/10/2019 19:30:27
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x8d4ENWMDgwcgRDWcAPIVA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x8d4ENWMDgwcgRDWcAPIVA==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Vista la justificación que presenta D. José David Ruiz Sánchez, con DNI nº \*\*\*9793\*\*, del mandamiento de pago nº 220190005401, de fecha 3 de octubre de 2019, correspondiente a la subvención concedida por Resolución de la Alcaldía nº 0741/19 de fecha 28 de septiembre de 2019 y por importe de mil euros (1.000€), para atender los gastos de celebración de las fiestas patronales de la barriada de Peñarrodada, año 2019.

**RESULTANDO** que presenta facturas como justificante de la aplicación de los fondos a la finalidad afecta.

Visto el informe de la Intervención municipal.

**CONSIDERANDO** que el artículo 189.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que los perceptores de subvenciones deberán justificar la aplicación de los fondos recibidos.

**CONSIDERANDO** que el apartado 7º de la base 28ª de las de ejecución del Presupuesto establece como norma general para la justificación de subvención la aportación de los documentos justificativos del gasto (facturas) debidamente cumplimentadas.

De conformidad con lo expuesto la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus cinco miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar que quedan justificadas las actividades desarrolladas objeto de la subvención, habiéndose destinado los fondos a los fines para los que estaba previsto, aprobándose la presente justificación.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

### 5º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la legislación de Contratos aplicable.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)  
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	x8d4ENWMDgwcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/10/2019 07:53:05
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	15/10/2019 19:30:27
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x8d4ENWMDgwcgRDWcAPIVA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x8d4ENWMDgwcgRDWcAPIVA==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 18 de junio de 2019 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, ésta con el voto favorable de sus cinco miembros presentes, lo que supone la unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de **2019** del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2019/1474	7-19	21/08/2019	4.765,91 €	LOPEZ MONTES SERAFIN
F/2019/1559	201 9 14	10/09/2019	8.470,00 €	ROMABER 2013 SL
F/2019/1561	00- 000196/2019	10/09/2019	8.470,00 €	PIROTECNIA ALBORAN S L
F/2019/1565	Emit - 1900005	12/09/2019	3.940,09 €	SANCHEZ RAMOS ISABEL
F/2019/1605	201 9- 26	05/09/2019	3.388,00 €	LITTLE PARK SL
F/2019/1623	FC+ FC1019-0001	01/10/2019	63.118,81 €	GRUPORAGA S.A.
F/2019/1641	A10 1900001	02/10/2019	10.809,00 €	ESCAMILLA Y JUAREZ S L
F/2019/1704	A10 1900002	07/10/2019	21.847,64 €	ESCAMILLA Y JUAREZ S L
F/2019/1707	Emit - 61	07/10/2019	12.049,58 €	JARDINES CUPRESSUS S.L.
F/2019/1709	ES1 9 14	08/10/2019	45.053,88 €	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S A
F/2019/1716	B 9	30/09/2019	156.549,66 €	AVITASG S L
F/2019/1717	1 000129	09/10/2019	17.631,58 €	CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

#### 6º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

#### 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)  
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	x8d4ENWMDgwcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/10/2019 07:53:05
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	15/10/2019 19:30:27
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x8d4ENWMDgwcgRDWcAPIVA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x8d4ENWMDgwcgRDWcAPIVA==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta y seis minutos del indicado día, de todo lo cual yo, el Secretario Acctal, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL

---

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)  
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x8d4ENWMDgwcgRDWcAPIVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/10/2019 07:53:05	
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	15/10/2019 19:30:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x8d4ENWMDgwcgRDWcAPIVA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x8d4ENWMDgwcgRDWcAPIVA==</a>			